



GOBIERNO DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECLARACION DE RESERVA

| | |
|----------------------------------|----------|
| Número de declaración de reserva | 008/2018 |
|----------------------------------|----------|

1 Datos sobre información clasificada

| | | |
|---|--|------------|
| a. Nombre de la unidad administrativa responsable de la información | DIRECION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y VIDA SILVESTRE | |
| b. Código institucional de la unidad (Si aplica) | DEV | |
| c. Órgano, ente o fuente que produjo la información | GERENCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS | |
| d. Fecha en que se generó, ingresó o transformó la información. | Fecha de ingreso | N/A |
| | Fecha de generación | MARZO-2017 |
| | Fecha de transformación | MARZO 2017 |
| e. Fecha de Declaratoria de Reserva | 06-JULIO-2018 | |
| f. Plazo de Reserva | 3 Meses | |
| g. Fecha del cumplimiento del plazo de reserva | 06-OCTUBRE-2018 | |

2 Sobre la clasificación de la información

| | | | | |
|-----------------------|-------|--|---------|---|
| Tipo de Clasificación | Total | | Parcial | X |
|-----------------------|-------|--|---------|---|

3 Nombre del expediente y/o documento reservado

| |
|---|
| - Los planes operativos de gestión de todas la Áreas Naturales Protegidas legalmente establecidas en El Salvador. (Art. 17 de la Ley de ANP) |
| - Los informes de Monitoreo de la Eficiencia del Manejo de todas las Áreas Naturales Protegidas legalmente establecidas en El Salvador (Art. 18 de la Ley de ANP) |

4 Clasificación parcial del documento

| Detalle de los apartados que están clasificados | Folios en los que consta | Resumen del contenido |
|---|--------------------------|-----------------------|
| ---- | ---- | ---- |



5 Declaración de reserva. Motivación

5.1 Escogitación del motivo legal concreto invocable (Art. 19 LAIP)

| Supuestos regulados | Selección |
|--|-----------|
| a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el Art. 168 ordinal 7° de la Constitución. | |
| b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública | |
| c. La que menoscabe las relaciones internacionales | |
| d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona | |
| e. La que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. | X |
| f. La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. | |
| g. La que comprometiera las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. | |
| h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero. | |

6 Concretización de cumplimiento de los supuestos propios de la disposición escogida.

El MARN se encuentra en este momento en la construcción de la plataforma del sistema de información de las áreas naturales protegidas y la documentación en cuestión, está en fase de revisión y sujeta a observaciones y modificaciones. Por lo anterior, se reserva con carácter parcial por 1 año a partir de esta fecha, quedando a disposición de la ciudadanía cuando sean finalizados y aprobados institucionalmente.

7 Definición de acceso a la información reservada:

Los planes operativos de gestión de todas las Áreas Naturales Protegidas legalmente establecidas en El Salvador. (Art. 17 de la Ley de ANP)

Los informes de Monitoreo de la Eficiencia del Manejo de todas las Áreas Naturales Protegidas legalmente establecidas en El Salvador (Art. 18 de la Ley de ANP)



| Funcionario(s) que posee(n) acceso | | |
|---|--|---|
| Nombre Funcionario | Cargo que desempeña | Motivo por el que se le confiere acceso a la información |
| LICDA. LINA DOLORES POHL ALFARO | Ministra Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales | Titular del ente obligado |
| LICDA. MARINA SANDOVAL | Oficial de Información | De acuerdo al Art. 50 LAIP |
| LIC. SILVIA DE LARIOS | Director General de Ecosistemas y Vida Silvestre | Directora a la que pertenece la Unidad que utiliza la información |
| LIC. JAVIER MAGAÑA | Gerente de Áreas Naturales Protegidas | Gerente de Áreas Naturales Protegidas |

8 Funcionario que propone la clasificación

| Nombre y cargo | Jefe de la Unidad |
|---|---|
| LIC. SILVIA DE LARIOS | Directora General de Ecosistemas y Vida Silvestre |
| Fecha de emisión de la solicitud de Declaración de Reserva | 06-JULIO-2018 |
|  Firma |  Sello |

9 Funcionario responsable de la clasificación

| Nombre | Doctor Angel Ibarra |
|--|--|
| Cargo | Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| Firma de emisión de la Declaración de Reserva | 06-JULIO-2018 |
|  Firma |  Sello |